



ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. - En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas con treinta minutos del diez de noviembre de dos mil veintiuno. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM.**

Se establece legalmente el quorum conforme a lo establecido en el artículo 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada presidenta: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Lic. Luis Guillermo Wellman Carpio, Lic. Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Lic. René Abelardo Molina Osorio, Lic. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus y Licda. María Blanca Paz Montalvo; se encuentra en misión oficial el magistrado propietario Lic. Rubén Atilio Meléndez García.

SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.

Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada presidenta declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Código Electoral. Y hace un llamado a la Magistrada María Blanca Paz Montalvo para que actúe en la presente sesión supliendo al Magistrado Rubén Atilio Meléndez García (quien se encuentra en misión oficial), verificado el quórum se da por iniciada la presente sesión.

TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. En cumplimiento del artículo 55 del Código Electoral, la Magistrada presidenta da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba de la siguiente manera: **ASUNTOS JURISDICCIONALES.** 1) Remisión de notas a la



Dirección Jurisdiccional. **1.1)** Franklin Humberto Larin Orantes remite Acuerdo Municipal que lo acredita como secretario municipal de Juayúa. **1.2)** El Partido Independiente Salvadoreño (PAIS) en Organización: presenta setecientos diecisiete libros de respaldo de ciudadanos solicitando se dé trámite de examen de firmas y huella válidas para su autorización y legalización como partido. **ADMINISTRATIVO – FINANCIERO.** **2)** Bases de Licitación y especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios del Presupuesto Ordinario dos mil veintiuno. **2.1)** Base de Licitación LP-08/TSE/PO-2021. **2.2)** Términos de referencia para contratar los servicios de comunicación móvil para el funcionamiento institucional del Tribunal Supremo Electoral (Presupuesto Ordinario dos mil veintidós). **2.3)** Bases de Licitación pública **LP-03/TSE/PO-2022:** “Servicio de vigilancia privada”. **3.1)** Remisión de informe de compras realizadas por la Comisión de compras por libre gestión en el Presupuesto Ordinario dos mil veintiuno. **3.2)** Adjudicación de boletos aéreos de la Junta de Vigilancia Electoral. **3.3)** Adjudicación de boletos aéreos de la Junta de Vigilancia Electoral. **4)** Solicitud de reintegro: **Junta de Vigilancia Electoral.** **5)** Nota sobre reunión con Organismo Colegiado el día ocho de septiembre de dos mil veintiuno. **6)** Informe sobre trabajo de vigilancia y fiscalización por técnicos informáticos de la Junta de Vigilancia Electoral, al trabajo realizado por el Registro Electoral. **UNIDAD DE GÉNERO.** **7)** Informe Institucional en Materia de Género. **REGISTRO ELECTORAL.** **8)** Dos notas de la Licenciada Xiomara Avilés, directora del Registro Electoral. **9)** Migración y Extranjería: remite certificación de resoluciones. **RNPN.** **10)** Solicitud de remisión a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda del requerimiento de fondos institucional No.43/2021. **VARIOS.** **11)**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Solicitud de Acción Ciudadana, para realizar una reunión para la presentación y entrega de la propuesta “Paquete contable de los Partidos Políticos Salvadoreños”. 12) Nota del magistrado Luis Guillermo Wellman Carpio. 13) Cambio de fecha de visita de representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los artículos 54 literal “d” y 58 del Código Electoral, el secretario general adjunto da lectura al Acta anterior: NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO, sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil veintiuno, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 literal “e”, 59 y 60 Código Electoral, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue: **ASUNTOS JURISDICCIONALES.** 1) Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional. **1.1) Franklin Humberto Larin Orantes.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito firmado por Franklin Humberto Larin Orantes, quien remite acuerdo municipal que lo acredita como secretario municipal de Juayúa. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) Dar por recibido la documentación mencionada, II) Remitir copia del escrito a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado. **1.2) El Partido Independiente Salvadoreño (PAIS) en Organización.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el Partido Independiente Salvadoreño (PAIS), en Organización presenta setecientos diecisiete libros de respaldo de ciudadanos solicitando se dé tramite de examen de firmas y huella válidas para su



autorización y legalización del partido. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** citar a la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, directora del Registro Electoral y al Lic. Óscar Antonio Rivera Morales, subdirector jurisdiccional, para las nueve horas del jueves dieciocho de noviembre del presente año, para que expliquen el proceso de procedimiento que se sigue para la verificación de las firmas. - **ADMINISTRATIVO – FINANCIERO.** 2) Bases de Licitación y especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios del presupuesto ordinario de funcionamiento dos mil veintiuno. **2.1) Base de Licitación LP-08/TSE/PO-2021.** Se dan por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, las Bases de Licitación LP-08/TSE/PO-2021, denominada Suministro de tarjetas electrónicas para adquisición de mercadería. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dar por recibida la referida documentación; **II)** Se aprueban las Bases de Licitación LP-08/TSE/PO-2021, denominada “Suministro de tarjetas electrónicas para adquisición de mercadería”; **III)** Se encomienda a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, continúe con los tramites respectivos sin dilaciones que atrasen el proceso de ley. **2.2) Términos de referencia para contratar los servicios de comunicación móvil para el funcionamiento institucional** del Tribunal Supremo Electoral (Presupuesto Ordinario de dos mil veintidós) LG-01/TSE/PO-2022. Se dan por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, los Términos de referencia para contratar los servicios de comunicación móvil para el funcionamiento institucional. Al respecto, el Organismo Colegiado toma en consideración que se superaron las observaciones realizadas con anterioridad en el sentido que se ha reducido la cantidad de teléfonos celulares que serán



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

adquiridos, quedando reducidos a Magistrados del Organismo colegiado, secretaria general y Dirección Ejecutiva. Por tanto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibida la referida documentación; **II)** Se aprueban los términos de referencia para contratar los servicios de comunicación móvil para el funcionamiento institucional del Tribunal Supremo Electoral, en el presupuesto ordinario dos mil veintidós, código LG-01/TSE/PO-2022. **III)** Se encomienda a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, continúe con los trámites respectivos sin dilaciones que atrasen el proceso de ley. **2.3) Bases de Licitación pública LP-03/TSE/PO-2022: “Servicio de vigilancia privada”.** Se dan por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, las Bases de Licitación pública **LP-03/TSE/PO-2022**, denominada “Servicio de vigilancia privada”. Por tanto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibida la referida documentación; **II)** Se aprueban las bases de licitación **LP-03/TSE/PO-2022**; pero en las bases de licitación y en la proforma del contrato se debe incluir de forma clara que “debido al traslado a las nuevas instalaciones institucionales se reducirá la cantidad de personal de seguridad privada sin responsabilidad alguna del Tribunal Supremo Electoral, que dicha potestad es unilateral en favor del TSE”; así también se debe incluir que la empresa ganadora se somete a cumplir el protocolo de prevención del COVID-19. **III)** Se encomienda a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, continúe con los tramites respectivos sin dilaciones que atrasen el proceso de ley. **3.1) Remisión de informe de compras realizadas por la Comisión de compras por libre gestión en el presupuesto ordinario dos mil veintiuno.** Se dan por recibido y se entrega al Organismo

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



Colegiado, el escrito firmado por la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien remite informe de compras realizadas por la Comisión de compras por libre gestión en el Presupuesto Ordinario de dos mil veintiuno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad**: dar por recibido el escrito firmado por la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. **3.2) Adjudicación de boletos aéreos de la Junta de Vigilancia Electoral.** Se dan por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien remite el expediente de compra LG-202/TSE/PO-2021, “Adquisición de Boleto Aéreo ida y vuelta hacia San Francisco, California, Estados Unidos”. El Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral, considerando: a) La aprobación emitida en Acta ciento treinta y seis correspondiente a sesión celebrada el pasado siete de octubre del presente año para el cumplimiento de misión oficial para fiscalizar el centro de emisión de documentos únicos de identidad en San Francisco, California, Estados Unidos, al señor director César Enrique Reyes Guevara, para el período comprendido del veintitrés al veintisiete de noviembre del presente año, habiéndose para tal fin, autorizado a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que gestione el proceso de contratación correspondiente para la compra del boleto aéreo; b) Solicitud remitida por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante la cual informa que en referencia a expediente de compra LG-202/TSE/PO-2021, “Adquisición de Boleto Aéreo ida y vuelta hacia San Francisco, California, Estados Unidos”, solicitado por la Junta de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vigilancia Electoral, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, informa: i) Que la convocatoria a dicho proceso de contratación fue realizada en el MODDIV de COMPRASAL el día uno de noviembre de dos mil veintiuno, habiéndose remitido además invitaciones a participar a: 1) GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., 2) UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V. y 3) AVILÉS TRAVEL, S.A. DE C.V.; ii) Se estableció como fecha para la recepción de ofertas el día tres de noviembre del presente año, recibándose oferta por parte de GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V. y AVILÉS TRAVEL, S.A. DE C.V.; otorgando su visto bueno la Junta de Vigilancia Electoral a la oferta presentada por GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., por ser la única oferta que da cumplimiento a la vigencia de la oferta y detalla equipaje permitido, plazo de entrega, forma de pago y garantía; iii) Por lo anteriormente expuesto, el Organismo Colegiado **por unanimidad** y con base a lo establecido en el artículo 18 LACAP, **acuerda**: a) Adjudicar el proceso de libre gestión LG-202/TSE/PO-2021, “Adquisición de Boleto Aéreo ida y vuelta hacia San Francisco, California, Estados Unidos” a: GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., para el suministro de un boleto aéreo con destino a San Francisco, California, Estados Unidos, para el periodo comprendido del veintitrés al veintisiete de noviembre del presente año, para el señor director César Enrique Reyes Guevara por el monto total de setecientos nueve dólares con cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$709.05); b) Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento dos mil veintiuno, comisionando para tal fin al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **3.3)**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and several scribbles.]



adjudicación de boletos aéreos de la Junta de Vigilancia Electoral. Se dan por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien remite el expediente de compra LG-201/TSE/PO-2021, “Adquisición de Boleto Aéreo ida y vuelta hacia Los Ángeles, California, Estados Unidos”. El Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral, considerando: a) la aprobación emitida en Acta ciento treinta y seis correspondiente a sesión celebrada el pasado siete de octubre del presente año para el cumplimiento de misión oficial para fiscalizar el centro de emisión de documentos únicos de identidad en Los Ángeles, California, Estados Unidos, al señor director Giovanni Antonio González López, para el periodo comprendido del veintitrés al veintisiete de noviembre del presente año, habiéndose para tal fin, autorizado a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que gestione el proceso de contratación correspondiente para la compra del boleto aéreo; b) Solicitud remitida por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante la cual informa que en referencia a expediente de compra LG-201/TSE/PO-2021, “Adquisición de Boleto Aéreo ida y vuelta hacia Los Ángeles, California, Estados Unidos”, solicitado por la Junta de Vigilancia Electoral, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, informa: i) Que la convocatoria a dicho proceso de contratación fue realizada en el MODDIV de COMPRASAL el día uno de noviembre de dos mil veintiuno, habiéndose remitido además invitaciones a participar a: 1) GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., 2) UNIVERSAL DE



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VIAJES, S.A. DE C.V. y 3) AVILÉS TRAVEL, S.A. DE C.V.; ii) Se estableció como fecha para la recepción de ofertas el día tres de noviembre del presente año, recibándose oferta por parte de GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V. y AVILÉS TRAVEL, S.A. DE C.V.; otorgando su visto bueno la Junta de Vigilancia Electoral a la oferta presentada por GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., por ser la única oferta que da cumplimiento al horario, detalle de equipaje permitido, plazo de entrega, forma de pago y garantía; iii) Por lo anteriormente expuesto, el Organismo Colegiado **por unanimidad** y con base a lo establecido en el artículo 18 de Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **acuerda**: a) Adjudicar el proceso de libre gestión LG-201/TSE/PO-2021, “Adquisición de Boleto Aéreo ida y vuelta hacia Los Ángeles, California, Estados Unidos” a: GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., para el suministro de un boleto aéreo con destino a Los Ángeles, California, Estados Unidos, para el periodo comprendido del veintitrés al veintisiete de noviembre del presente año, para el señor director Giovanni Antonio González López, por el monto total de ochocientos cincuenta y siete dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$857.08); b) Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento dos mil veintiuno, comisionando para tal fin al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. 4) **Solicitud de reintegro**. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, una copia de un ticket por un monto de seiscientos diecinueve dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$619.69) que fueron pagados por el Magistrado René Abelardo Molina Osorio. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: D**



Autorizar el reembolso por un monto de seiscientos diecinueve dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$619.69), por reparación de computadora, a favor del Magistrado René Abelardo Molina Osorio; **II)** Autorizar el pago correspondiente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento dos mil veintiuno, comisionando para tal fin al Licenciado José Daniel Argueta Chávez. **Junta de Vigilancia Electoral.** **5) Nota sobre reunión con Organismo Colegiado el ocho de septiembre de dos mil veintiuno.** Se dan por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el licenciado Mauricio Alberto Solórzano Martínez, director secretario de la Junta Vigilancia Electoral, quien solicita se informe cuando se instalaran las mesas de trabajo a las cuales se hizo referencia en la reunión del ocho de septiembre del presente año; así también solicitan se informe sobre las gestiones de refuerzo presupuestario para el año dos mil veintidós ante el Ministerio de Hacienda. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado Mauricio Alberto Solórzano Martínez, director secretario de Junta de Vigilancia Electoral. **II)** Que el licenciado José Daniel Argueta Chávez, director financiero institucional, sea el encargado de dar respuesta al tema del refuerzo presupuestario para el año dos mil veintidós. **III)** Sobre el tema relacionado a las mesas de trabajo se resolverá en la próxima sesión. **6) Informe sobre trabajo de vigilancia y fiscalización por técnicos informáticos de la Junta de Vigilancia Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito firmado por el licenciado Mauricio Alberto Solórzano Martínez, director secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, quien informa sobre el trabajo de vigilancia y fiscalización por técnicos informáticos de la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Junta de Vigilancia Electoral, al trabajo realizado por el Registro Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el informe suscrito por el licenciado Mauricio Alberto Solórzano Martínez, director secretario de Junta de Vigilancia Electoral. **II)** Que la Unidad de Servicios Informáticos (USI) coordine la reunión de trabajo solicitada entre el equipo informático del Tribunal Supremo Electoral y el equipo de técnicos informáticos de la Junta de Vigilancia Electoral. **III)** Que la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, directora del Registro Electoral se coordine con la Junta de Vigilancia Electoral para que les facilite la información requerida.

UNIDAD DE GENERO. 7) Informe Institucional en Materia de Género.

Se da por recibido el informe suscrito por la Licenciada Yesenia del Carmen Martínez de Caballero, jefa de la Unidad de Género con sus anexos, correspondiente al mes de octubre de dos mil veintiuno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** dar por recibido el informe suscrito por la Licenciada Yesenia del Carmen Martínez de Caballero.

REGISTRO ELECTORAL. 8) Dos notas de la Licenciada Xiomara Avilés, directora del Registro Electoral.

Se dan por recibidos y se entrega al Organismo Colegiado, dos escritos suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, directora del Registro Electoral, donde informa el seguimiento al procedimiento de los padrones de firma y sobre las acciones en desarrollo. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** dar por recibido los informes suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, directora del Registro Electoral. **9) Migración y Extranjería: remite certificaciones de resoluciones.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito firmado por la licenciada Eleonor Elizabeth de Marroquín, Gerente de



extranjería, en el primer escrito informa sobre una persona que adquiere la calidad de salvadoreños por nacimiento, que una persona renuncia a la calidad de salvadoreño por nacimiento, que siete personas adquieren la calidad de salvadoreños por nacimiento. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito firmado por la licenciada Eleonora Elizabeth de Marroquín, Gerente de Extranjería; **II)** Remítase a la Dirección del Registro Electoral, para que depuren y actualicen el padrón electoral según corresponda. **RNPN. 10) Solicitud de remisión a la Dirección General de Tesorería de los requerimientos de fondos institucionales No. 43/2021.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito firmado por el Lic. Fernando José Velasco Aguirre, Presidente-Registrador Nacional, quien solicita: se remita a la Dirección General de Tesorería el requerimiento de Fondos Institucionales No. 43/2021, por un valor de novecientos diez mil ochocientos veintidós dólares con treinta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 910,822.39), para el pago de bienes y servicios institucionales, correspondiente al mes de octubre de dos mil veintiuno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito suscrito por el Lic. Fernando José Velasco Aguirre, Registrador Nacional y presidente del Registro Nacional de Personas Naturales; **II)** Se faculta al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para el trámite respectivo ante la institución correspondiente. **VARIOS. 11) Solicitud de Acción Ciudadana, para realizar una reunión con el objeto de presentar y entregar la propuesta “Paquete contable de los Partidos Políticos Salvadoreños”.** Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad:** se señala para el miércoles diecisiete de noviembre



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

del presente año a las diez horas, en la sede del Tribunal para que Acción Ciudadana realice la presentación y entrega de la propuesta “Paquete contable de los Partidos Políticos Salvadoreños”. **12) Nota del magistrado Luis Guillermo Wellman Carpio.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Magistrado Luis Guillermo Wellman Carpio, quien reitera la solicitud de realización de auditoría interna del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil veintiuno y que se le extienda una constancia de que no ha tenido que ver en los procesos de compras. Como parte de la discusión del punto de acta, se aportaron las siguientes ideas: El Magistrado Luis Guillermo Wellman Carpio expresa que “...el dos de julio hice esa petición y no puedo dar más explicaciones por que considero que no he hecho nada de esas situaciones, yo creo que no he hecho nada de lo que se me señalo, por lo que reitero mi petición...”; El Doctor Julio Olivo expresa que “...Cuando se vio ese punto, expresé que la auditoría la estaba haciendo la Corte de Cuentas, pero ya se liquidó el presupuesto, ahora no le veo problema a la solicitud, pido copia de la nota que se le dio al Ministerio de Trabajo, ayudamos a la nota que elaboró la jurisdiccional, pero esa nota la terminó redactando la presidencia del TSE, hasta este momento no conozco la nota que se le envió al Ministerio de Trabajo...”; La Magistrada Dora Esmeralda Martínez de Barahona expresa que “...El ministro de trabajo presentó tres peticiones, pero de injerencias no se dieron, no recibí llamadas telefónicas ni nada...”; El Magistrado Luis Guillermo Wellman Carpio expresa que “...pido la constancia pues estoy haciendo mi lucha por los señalamientos que se me han hecho, de no ser así que se me comunique...”; El Magistrado René Abelardo Molina Osorio expresa que “...por solidaridad, compañerismo, como el Magistrado Wellman menciona si no hay nada que señalarle es pertinente emitirle la constancia, él tiene derecho para que se le

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



conteste por escrito, es su derecho...”; El Magistrado Noel Antonio Orellana Orellana expresa que “...no tengo inconveniente en acompañar la petición realizada por el Magistrado Wellman...”; la Magistrada María Blanca Paz Montalvo expresa que “...no tengo inconveniente en que se le extienda la nota o constancia...”; La Magistrada Dora Esmeralda Martínez de Barahona expresa que “...yo no firme esa nota, lo hizo el secretario...”. Al respecto y con los votos de la Magistrada Presidenta: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Lic. Noel Antonio Orellana Orellana; y la Magistrada Licda. María Blanca Paz Montalvo que en esta sesión actúa supliendo al Magistrado Rubén Atilio Meléndez García, así también se contó con el acompañamiento y visto bueno de Magistrados y Magistradas Suplentes: Lic. René Abelardo Molina Osorio, Lic. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus, el Organismo Colegiado **acuerda:** **I)** Dejar constancia que en esta institución las decisiones que se toman en el Organismo Colegiado, requieren un mínimo de mayoría simple o calificada de votos para tomar acuerdos; **II)** Así también se deja constancia que el evento electoral dos mil veintiuno se culminó con éxito, en virtud de que se cumplió con el objetivo de brindar resultados finales transparentes y expeditos. **III)** No se tuvo conocimiento de interferencia de entidad, organización o nación extranjera que intentaran incidir en la voluntad de los miembros de Organismo Colegiado y en el resultado final del evento electoral de dos mil veintiuno. **IV)** Que las actuaciones de los Miembros del Organismo Colegiado estuvieron encaminadas a que se realizaran todos los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a lo establecido en la ley vigente, sin intención de beneficiar a personas naturales y jurídicas de forma particular, dejando el proceso de compras en manos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, como manda la ley, y en la Bolsa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de Productos y Servicios (BOLPROS), y que ha sido esta ultima la que realizó la gran mayoría de procesos de selección de posibles ganadores de licitaciones. 13) **Cambio de fecha de visita de representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).** La Magistrada presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona, les hace saber al Organismo Colegiado la necesidad de señalar día y hora para reunirse con representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que ellos han sugerido como lugar de reunión el Hotel Crown Plaza y que ellos serán responsables de la logística y del gasto en que se incurra. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad:** se señala para el jueves dieciocho de noviembre del presente año, a las nueve horas, en el Hotel Crowne Plaza para celebrar la reunión de trabajo con el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada presidenta declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las trece horas del diez de noviembre de dos mil veintiuno, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito secretario general adjunto quien autoriza.

entrar